MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

11013 ORDEN de 13 de abril de 1989 por la que se airibuyen los beneficios fiscales que le fueron concedidos a la Empresa «Punta Alada, Sociedad Limitada» (expediente GV/10), a favor de Manuel Eugenio Pazos Silva.

Exemo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Industria y Energia de 17 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo) por la que se atribuyen los beneficios fiscales que le fueron concedidos a la Empresa «Punta Alada, Sociedad Limitada» (expediente GV/10), al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 752/1985, de 24 de mayo, y Orden de ese Departamento de 19 de diciembre de 1985, que declaraba a dicha Empresa comprendida en zona de urgente reindustrialización de Vigo-El Ferrol, a favor de Manuel Eugenio Pazos Silva, Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, ha

tenido a bien disponer:

Primero.—Que los beneficios fiscales concedidos a la Empresa «Punta Alada. Sociedad Limitada» (expediente GV/10), por Orden de este Departamento de Economía y Hacienda de 6 de marzo de 1986 («Boletin Oficial del Estado» de 25 de abril) para la instalación en Cangas (Pontevedra) de una piscifactoría marina sean atribuidos a la Empresa Manuel Eugenio Pazos Silva, permaneciendo invariables las condiciones por las que se concedieron dichos beneficios y quedando sujeta la Empresa antes mencionada para el disfrute de éstos al cumplimiento de las obligaciones contraidas por el anterior beneficiario. Segundo.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación. Primero.+Que los beneficios fiscales concedidos a la Empresa «Punta

su publicación.

Lo que comunico a V. E. a sus efectos.

Madrid, 13 de abril de 1989.-P. D. (Orden de 31 de julio de 1985), el Director general de Tributos, Miguel Cruz Amorós.

Exemo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

CORRECCION de errores de la Orden de 20 de febrero de 1989 sobre resolución de 125 solicitudes de incentivos regionales correspondientes a proyectos de las Zonas de Promoción Económica de Asturias, Murcia, Castilla-La Mancha, Galicia, Canarias, Castilla y León, Andalucia y la 11014 Zona promocionable de Aragón, mediante la resolución de 125 expedientes.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de fecha 4 de marzo de 1989, páginas 6197 a 6200, a continuación se transcriben las correspondientes rectificaciones:

En el anexo I, en la Zona de Promoción Económica de Murcia, en el expediente MU/0044/P02, figura como titular del expediente «"Hostal Señora María, Sociedad Anónima"», y debe figurar «"Hostal Señora María, Sociedad Limitada"». En la Zona de Promoción Económica de Galicia, en el expediente C/0035/P05, figura como localización «Santiago», y debe figurar «Santiago de Compostela». En el expediente LU/0001/P05, figura como localización «Cervp», y debe figurar «Cervo». En el expediente OR/0012/P05, figura como localización «Pedreiro de Aguiar», y debe figurar «Pereiro de Aguiar».

CORRECCION de errores de la Orden de 8 de marzo de 11015 1989 sobre la resolución de solicitudes de proyectos, acogidos a la Ley 50/1985, sobre incentivos económicos regiona-les, correspondientes a 179 expedientes.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, de fecha 5 de abril de 1989, páginas 9823 a 9832, a continuación se transcriben las correspondientes rectificaciones:

En el anexo I, en la Zona de Promoción Económica de Canarias, en el expediente GC/0012/P06, figura como localización del expediente «San Bartolomé de Titajana», y debe figurar «San Bartolomé de Tirajana». En el expediente GC/0019/P06, figura como titular del mismo la Empresa «"Manufacturas Canarias de Alumnio y Vidrio, Sociedad Anónima"», y debe figurar «"Manufacturas Canarias de Aluminio y Vidrio, Sociedad Anónima"».

11016 RESOLUCION de 23 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Aegon I, Fondo de Pensiones»

Por Resolución de fecha 19 de diciembre de 1988 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Aegon I, Fondo de Pensiones», promovido por «Aegon. Unión Aseguradora, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Parado» de 9 de junio). Estado» de 9 de junio).

Concurriendo «Aegon, Unión Aseguradora, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», como gestora, y «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», como depositario, se constituyó en fecha 20 de diciembre de 1988 el citado Fondo de Pensiones, constando debida-

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre):

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Aegon I. Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletin Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 23 de diciembre de 1988.-El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

RESOLUCION de 11 de mayo de 1989, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número comple-mentario del sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 11017 11 de mayo de 1989.

En el sorteo de la Loteria Primitiva, celebrado el día 11 de mayo de 1989, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 18, 20, 40, 44, 6, 42. Número complementario: 49.

El próximo sorteo de la Lotería Primitiva número 20/1989, que tendrá carácter público, se celebrará el día 18 de mayo de 1989, a las veintidos horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterias y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a

partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 11 de mayo de 1989.-El Director general, Gregorio Máñez Vindel.

RESOLUCION de 12 de mayo de 1989, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se declara nulo y sin valor el billete de la Lotería Nacional correspondiente al sorteo de 13 de mayo de 1989. 11018

No habiendo llegado a su destino el billete a continuación relacionado, correspondiente al sorteo de 13 de mayo de 1989, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declara nulo y sin valor dicho billete:

Números	Senes	Billetes
17877	7. x	1
Total billetes		1

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes

Madrid, 12 de mayo de 1989.-El Director general, Gregorio Máñez